La propuesta de financiación singular para Cataluña

Amelia Pérez Zabaleta
Decana Colegio de Economistas de Madrid

El actual sistema de financiación de las comunidades autónomas está vigente desde el año 2009 y debería haber sido objeto de revisión en el año 2014. En medio de la necesaria actualización de este modelo, el Partido Socialista y la Esquerra Republicana suscribieron, en julio de 2024, un acuerdo para la designación del presidente de la Generalitat de Cataluña que implicaría la adopción de un Modelo de Financiación Singular para Cataluña (MSFC), que se propone sea adoptado de forma bilateral entre el Gobierno de España y la Generalitat de Cataluña. En el marco de este acuerdo, todo debate sobre la financiación autonómica debe tener en cuenta sus repercusiones y el cambio de las reglas de juego que este pacto implicará para el conjunto de los españoles.

Entiendo que la negociación sobre la singularidad catalana en términos de bilateralidad da al traste con los necesarios consensos alcanzados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que regula la LOFCA. De la multilateralidad, vamos a pasar a un modelo en el que las comunidades autónomas no tendrán ni voz ni voto sobre asuntos que les afectan sustancialmente. La necesaria reforma de la financiación autonómica se ha convertido, en el marco de los pactos de investidura y de gobierno, en un salto al vacío. A los juristas les corresponderá analizar la constitucionalidad del acuerdo, su encaje legal, y a los analistas su recorrido en términos políticos. Pero lo cierto es que, desde el punto de vista de la sostenibilidad de las finanzas públicas, un modelo de cupo con traspaso recaudatorio pleno es cuestionable en términos de viabilidad. Poner en riesgo la sostenibilidad financiera del Estado, es poner en riesgo la sostenibilidad financiera de todas las Haciendas que lo componen, incluyendo a Cataluña. Todos perdemos.

Por esta razón y tras el acuerdo, el Colegio de Economistas de Madrid tomó la decisión de publicar un estudio sobre el MFSC, "*Análisis de la Propuesta de Financiación Singular para Cataluña: Hacia el colapso del sistema*", elaborado por Jesús Quintas, presidente de la Comisión de Fiscalidad del Colegio, que analiza las consecuencias para el conjunto del Estado del pacto suscrito. Un acuerdo que hace referencia a la asunción total de las competencias en materia tributaria y a la transferencia a la Administración Central de un porcentaje de la recaudación por los servicios prestados por el Estado en aquella Comunidad, lo que significa, sin margen alguna a la interpretación, que se trata de la adopción de un modelo de idéntico a los regímenes forales. Realizamos nuestro documento partiendo del informe elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cataluña y el Instituto de Estudios de Autogobierno porque, pese a su extraordinaria importancia para el conjunto de los españoles, el Gobierno de España no había ni ha ofrecido concreción sobre este asunto.

En la actualidad, la aplicación de los regímenes forales se circunscribe al 7,5% del PIB nacional, pero, de consumarse al acuerdo, estaríamos hablando de que un porcentaje superior al 26% quedaría supeditado a estos acuerdos bilaterales. No obstante, el propio documento deja abierta la ensoñación de hacerlo extensible a otras comunidades autónomas. Además, el traspaso de plenas competencias en materias que corresponden al Estado supone de hecho un vaciamiento de sus capacidades y un aliciente hacia su desintegración. Más aún si consideramos que esta decisión se adopta en el marco de la consecución de los apoyos parla-

mentarios, tanto en las Cortes Generales como en el Parlamento de Cataluña, de formaciones abiertamente independentistas, que han expresado su deseo de que sirva a la construcción de un futurible Estado independiente. No es aventurado decir que, desde el punto de vista del ordenamiento del Estado, su desarrollo competencial y su sostenibilidad, la propuesta se ha convertido en el mayor reto que hemos afrontado desde la Transición.

El establecimiento de tres comunidades autónomas con Haciendas y normativas propias no sólo rompería la unidad de caja, sino que dificultaría el control de las obligaciones tributarias, la prevención del fraude y una distribución justa de los tributos. Estamos ante una propuesta cuya trascendencia para el proyecto nacional, así como la sostenibilidad de las cuentas públicas, debiera ser objeto de innumerables análisis y debates por parte de la sociedad civil para, entre todos, ser plenamente conscientes del alcance real de los pactos suscritos en materia de financiación autonómica.

§